

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

PRE-CONVOCATORIA
QUE SE PUBLICA PARA CONSULTA POR PARTE DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL,
QUIENES PODRÁN REALIZAR COMENTARIOS O SUGERENCIAS Y REMITIRLOS AL
CORREO ELECTRÓNICO
licitaciones@stps.gob.mx
LA SECRETARÍA SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERARLOS O NO, EN EL
DOCUMENTO DEFINITIVO.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(MIXTA)

No. 00014001-010-10

PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y PLOMERÍA PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS); LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI); EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO (CONAMPROS) Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET).	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	EL __ DE ____ DE 2010
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA	NO APLICA
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE PREGUNTAS	EL DÍA __ DE ____ DEL 2010 __:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	EL DÍA __ DE ____ DEL 2010 __:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL DÍA __ DE ____ DEL 2010 __:00 HORAS
FALLO	EL DÍA __ DE ____ DEL 2010 __:00 HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(MIXTA)
 No. 00014001-010-10

ÍNDICE

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
I	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
II	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
III	REGISTRO DE PROVEEDORES
IV	PROPUESTAS
1	Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2	Propuesta técnica.
3	Propuesta económica.
4	Proposiciones conjuntas
5	Propuesta por COMPRANET
6	Propuesta a través de servicio postal, mensajería
7	Recomendaciones generales
V	PROCEDIMIENTO
1	Visita a las instalaciones de la Convocante
2	Junta de aclaraciones.
3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4	Visita a las instalaciones de los licitantes (NO APLICA)
5	Fallo
6	Consideraciones a observar durante los actos de la licitación
7	Actas derivadas de los actos públicos de la licitación y su notificación
8	Asistencia a los actos públicos de la licitación
9	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
10	Descalificación del licitante
11	Suspensión de la licitación.
12	Cancelación de la licitación.
13	Licitación, concepto o partida desierta.
VI	CONTRATOS Y/O PEDIDO
1	Firma del contrato y/o pedido
2	Garantía de cumplimiento
3	Penas convencionales
4	Rescisión
5	Procedimiento de rescisión
6	Terminación anticipada
VII	OTRAS DISPOSICIONES
1	Condiciones de pago
2	Impuestos

3	Registro de derechos
4	Derechos de autor u otros derechos exclusivos
5	Inconformidades
6	Sanciones
7	Controversias
8	Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.
9	Situaciones no previstas en las convocatoria
10	Difusión
ANEXOS:	
	Anexo 1 Técnico.
	Anexo 2 Propuesta Económica.
	ANEXO 3 Formato de acreditación.
	ANEXO 4 Carta del artículo 50 y 60 de la Ley.
	ANEXO 5 Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria.
	ANEXO 6 Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas. Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para personas morales.
	ANEXO 7 Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.
	ANEXO 8 Formato de Contrato y/o Pedido
	ANEXO 9 Datos para pago vía depósito electrónico.
	ANEXO 10 Acuse de recepción cuantitativa de documentos presentados por los licitantes en cumplimiento a la convocatoria de la licitación.
	ANEXO 11 Manifestación del Grado de Contenido Nacional
	ANEXO 12 Cadenas Productivas
	ANEXO 13 Nota informativa: Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ANEXO 1 Técnico	Documento integral de la Convocatoria, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes por adquirir.
BIENES Y/O SERVICIOS	Los que se contratan con motivo de la presente Licitación.
CADENAS PRODUCTIVAS	Productos y servicios a través del sistema en Internet desarrollado y administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo para, entre otros aspectos, registrar las cuentas por pagar de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, consultar información, intercambiar datos, enviar mensajes de datos y realizar operaciones financieras.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Desarrollado y Administrado por la SFP, con Dirección Electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx
CONAMPROS	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CONTRATO Y/O PEDIDO	Instrumento Jurídico que produce o transfiere obligaciones y derechos.
CONVOCANTE	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
DECRETO	Decretos que establezcan las medidas de austeridad y disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, aplicables a la materia.
DGRMSG	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
DAA	Dirección de Adquisiciones y Almacenes.
DASG	Dirección de Administración de Servicios Generales.

DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Las personas Físicas y/o Morales que presenten proposiciones Técnicas y Económicas para la presente Licitación.
LINEAMIENTOS	Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal, aplicables a la materia.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
OIC	El Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
PARTIDA	Descripción y Clasificación específica de cada uno de los bienes.
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO	La persona física o moral con quien La Secretaría celebre el contrato derivado de esta Licitación.
PROPUESTA O PROPOSICION	Propuesta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SOLICITUD DE COTIZACION	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
TESOFE	Tesorería de la Federación.

La Secretaría en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, a través de la CONVOCANTE, ubicada en Periférico Sur No. 4271, edificio "B" nivel 5, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal, con teléfonos 30002267-30002277 y correo electrónico licitaciones@stps.gob.mx, emite la presente Convocatoria para celebrar la Licitación Pública Nacional (MIXTA) No. 00014001-010-10, para la Adquisición de Herramientas Menores, Material Eléctrico, de Construcción, Cerrajería y Plomería para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), conforme a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el artículo **26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 29** de la Ley, a elección del licitante podrá presentar la documentación legal administrativa y las propuestas técnica y económica de la siguiente forma:

- a. Por escrito, o;
- b. A través de COMPRANET, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Secretarías y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, (DOF 09/08/2000), para lo cual deberán certificarse previamente por la SFP.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (cantidad, lugar y plazo de entrega)

En el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria, se establece la cantidad, especificaciones y características de los bienes, objeto de la presente licitación, así como lugar, plazo y condiciones de entrega. Los bienes propuestos, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **Anexo 1 Técnico** referido.

El total de partidas consideradas en el Anexo 1 Técnico son _____, de las cuales las 5 principales son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

En el caso de los licitantes interesados en participar a través de COMPRANET, será requisito indispensable obtener la convocatoria a través de Internet en la página de COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>).

La convocatoria, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio señalado de la CONVOCANTE, dentro del horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en días hábiles.

III. REGISTRO DE PROVEEDORES

Se sugiere a los licitantes que por lo menos 30 minutos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, se registren como proveedores ante la CONVOCANTE, en la Subdirección de Compras Directas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, para lo cual deberán de presentar la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- a.** Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso las últimas modificaciones a la misma;
- b.** Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante, para actos de dominio, generales para actos de administración o especiales para firmar el acuerdo de voluntades;
- c.** Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- d.** Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- e.** Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;

Para el caso de personas físicas:

- a. Original o copia certificada y copia simple de formato de alta ante la SHCP (formato R-1);
- b. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
- c. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- d. Original o copia certificada y copia simple del CURP (Clave Única de Registro de Población);
- e. En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Nota: Los documentos originales o certificados serán devueltos previo cotejo con las copias presentadas; el Registro en comento, al ser optativo para los licitantes, no afectará la solvencia de sus propuestas, ya que se recomienda con la finalidad de agilizar los trámites de contratación respectivos, así como para contar con los datos de los licitantes en el Catálogo de Proveedores de la Dependencia para futuras contrataciones.

IV PROPUESTAS

1 Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

1.1 Facultad de compromiso

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

En caso de incumplimiento del presente requisito, la persona que se presente a realizar la entrega de la documentación no podrá intervenir en este acto.

1.2 Formato de Acreditación

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 3**.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

1.3 Identificación oficial vigente del licitante

Presentar original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

1.4 Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley (**Anexo 4**).

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

1.5 Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. 00014001-010-10, para la Adquisición de Herramientas Menores, Material Eléctrico, de Construcción, Cerrajería y Plomería para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), conforme al **Anexo 5**.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

1.6 Declaración de integridad.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "Que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes".

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

1.7 Carta de confidencialidad (NO APLICA)

1.8 Carta compromiso

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con el abasto de los bienes considerados en el Anexo 1 Técnico, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta licitación”.

Será motivo de desechar su propuesta el incumplimiento del presente requisito.

2. Propuesta Técnica

Para la integración y presentación de la propuesta técnica, deberá de considerarse el Anexo 1 Técnico, así como los documentos en él solicitados, conforme a lo siguiente:

- Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- En todos los casos, la propuesta técnica así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al Anexo 1-Técnico, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- Las propuestas técnicas se deberán de conformar en estricto apego a lo solicitado en el Anexo 1 Técnico, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.
- Deberá detallar las características adicionales a los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 Técnico, lo que garantizará a la CONVOCANTE la calidad de los bienes que adquiere.

- Deberá de indicar que la vigencia de la propuesta técnica será durante el tiempo que dure la presente licitación.

3. Propuesta económica

Para la integración y presentación de la propuesta económica, deberá de considerar el Anexo 2 Económico y lo siguiente:

- Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al Anexo 2 Económico,
- En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- Deberá de señalar el precio unitario y total, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Deberán indicar que la vigencia de la propuesta económica es durante la presente licitación.
- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega de los bienes, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

Nota: Los requisitos solicitados en la convocatoria y los derivados de la junta de aclaraciones, para la presentación de sus propuestas, en específico, los requeridos en la propuesta técnica y económica, son documentos e información indispensable que le permite a la CONVOCANTE conocer las condiciones y solvencia de la propuesta

presentada por el licitante, resaltando además que es indispensable su cumplimiento, por lo que, en caso de que no contengan cualquiera de ellos, se verán afectadas en su solvencia y por lo tanto serán desechadas.

4. Proposiciones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento, deberán anexar contrato original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable obteniendo la convocatoria sólo alguno de los integrantes de este contrato, debiendo ser el representante común el que participe en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho contrato debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo

tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

Dicho contrato deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas que integran la propuesta conjunta, deberán de cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 1 “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, de forma individual, es decir, cada integrante deberá requisitar y presentar la documentación solicitada en dicho apartado.

Por lo que hace a la propuesta técnica y económica, deberá ser elaborada y presentada en una sola propuesta de forma consolidada a través del representante común.

5. Propuesta por COMPRANET

Para aquellos licitantes que presenten su propuesta a través de COMPRANET deberán efectuarlo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del apartado IV de esta convocatoria. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición y será causa de su desechamiento. La presentación de propuestas a través de COMPRANET, no es óbice para omitir alguno de los términos, especificaciones o condiciones solicitadas en la presente convocatoria o aquellas que se llegasen a derivar de la junta de aclaraciones.

Para las proposiciones presentadas por COMPRANET, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica y enviar los archivos correspondientes en los formatos de word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de COMPRANET, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que los licitantes que, a su elección, hubieran decidido no participar por COMPRANET, y decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien enviándolas por servicio postal o mensajería, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de COMPRANET, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable, en esta convocatoria y sus anexos respecto al método Presencial.

6 Propuesta a través de servicio postal o mensajería

El licitante podrá optar por presentar su propuesta por servicio postal o mensajería, remitiendo un (1) sobre que contenga la documentación diversa, la propuesta técnica y económica; mismo que estará debidamente cerrado, de manera inviolable y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la DAA ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE. Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en esta convocatoria. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

En el caso de utilizar este medio, el licitante deberá cerciorarse que el sobre se reciba en la DAA con la debida anticipación al inicio del acto, es decir, la CONVOCANTE prepara el evento una hora antes, por lo que el sobre deberá contar con el sello de recepción de la DAA con dicha antelación, en el entendido de que en caso contrario, la propuesta no podrá ser considerada dentro del acto.

Se deberá de considerar que toda la correspondencia que llega al domicilio de la CONVOCANTE, pasa por Oficialía de Partes Común y ésta a su vez, la turna dentro de las 12 horas después de recibida, por lo que el sello de dicha área no servirá de prueba para acreditar que se entregó la propuesta con la debida antelación. Por lo anterior, se sugiere a los licitantes verificar que sus propuestas se reciban de conformidad a lo señalado en el párrafo que antecede.

7. Recomendaciones generales

- Registrarse como proveedor ante la Secretaría, lo que va a permitir contar con su antecedente legal, en el entendido de que en el supuesto de resultar adjudicado, le facilitaría la formalización del contrato respectivo, así como los pagos correspondientes.
- La propuesta deberá de presentarse en un sobre cerrado, con el original de la propuesta técnica y económica, precisando además los datos del licitante y el número de licitación en la que participa.

- La documentación solicitada en el numeral 1 “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, se podrá presentar dentro o fuera del sobre, que contenga la propuesta técnica y económica.
- Podrán presentar las propuestas foliadas. Si la numeración no es continua, hay correcciones, omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario, por lo que se eximirá a la CONVOCANTE, de cualquiera de los supuestos antes mencionados, por no tratarse de un requisito obligatorio.
- No incluir documentación que no fue solicitada en la convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- Se precisa que en el apartado de “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, no se solicita la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. Dicha documentación es solicitada al momento de registrarse como proveedor o en el supuesto de resultar adjudicado.
- Como **Anexo 10** de la presente convocatoria, se incluye el formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción cuantitativa de la documentación que entreguen a la CONVOCANTE en dicho acto, sin que lo anterior, califique la validez cualitativa del contenido de dicha información.

V PROCEDIMIENTO

1 Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE (NO APLICA)

2 Junta de Aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Nivel Basamento del inmueble de Periférico Sur No. 4271, Edificio “B”, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal; la asistencia a este acto no resulta obligatoria para los

Licitantes, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

- En caso de determinarse recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).
- No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.
- La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que:
 - a) Presenten por escrito sus cuestionamientos de forma presencial, en la Subdirección de Procesos Licitatorios ubicada en Periférico sur 4271 Edificio B nivel 4, Fuentes del Pedregal, 14149, en esta Ciudad, veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria para la realización del evento, y;
 - b) Presenten a través de COMPRANET sus cuestionamientos veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización del evento.

En ambos supuestos, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar para ello el Formato del Anexo 3.

- No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los servidores públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el servidor público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.
- La CONVOCANTE dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los participantes y hará las precisiones que considere necesarias.
- La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración del acto que nos ocupa, verificará la existencia de preguntas por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, haciéndolo constar en Acta Administrativa, firmada por los representantes de la Convocante. Asimismo, al término del evento en comento, se procederá a instrumentar en su caso, Acta Administrativa en la que conste la

relación de los licitantes que presentaron sus cuestionamientos de manera extemporánea al término establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.

- Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).
- El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la junta de aclaraciones.

3. Acto de presentación y apertura de proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación, y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. (artículo 30, fracción X del Reglamento).

El servidor público de la CONVOCANTE que presida el acto, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo; lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento.

El acto se celebrará el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Nivel Basamento del inmueble de Periférico Sur No. 4271, Edificio "B", Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal.

A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la convocante que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 39, primer párrafo del Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de su documentación y propuestas en sobre cerrado.

- d. Los licitantes entregarán a quién presida el acto, sus propuestas (técnica y económica) y documentación en un sobre previamente cerrado.
- e. En primer término, se abrirán las propuestas recibidas por COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los documentos (formatos y escritos) requeridos y posteriormente los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten por escrito (artículo 39, primer párrafo del Reglamento)
- f. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.
- g. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- h. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas (artículo 35, fracción II de la Ley).
- i. Acto seguido, se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada propuesta, o en su caso, se podrá omitir dar lectura a los mismos, anexando como parte del acta, la (s) propuesta (s) económica (s) respectiva (s).
- j. Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente al evento, haciendo constar las propuestas recepcionadas, así como el importe de cada una de las propuestas. También se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo respectivo. El acta correspondiente se apegará a lo establecido en el apartado correspondiente, descrito en la presente convocatoria.
- k. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y de las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso por el área técnica.

4. Visita a las Instalaciones de los Licitantes (NO APLICA)

5. Fallo

El acto se celebrará en junta pública el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en la Sala de Licitaciones ubicada en el Nivel Basamento del inmueble de Periférico Sur No. 4271, Edificio "B", Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14149, México, Distrito Federal.

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. La CONVOCANTE levantará el acta de fallo de la licitación, que se complementará con el dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiera celebrado y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

6. Consideraciones a observar durante los actos de la Licitación

- a. Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le conminará a salir del lugar del evento al participante.

- b. Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- c. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la DGRMSG y/o del personal de la DGIT, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d. La CONVOCANTE verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- e. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

7. Actas derivadas de los actos públicos de la licitación y su notificación

En todos los actos derivados de las Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo, así como diferimientos, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos, licitantes y asistentes presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Las actas se fijarán en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el nivel mezanine del edificio B de las instalaciones de Periférico Sur 4271, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, 14149, en esta Ciudad, durante cinco días hábiles contados a partir de la conclusión del evento respectivo, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a su disposición el mismo día en que se hubieran celebrado.

En el acta que se levante de cada evento (junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones), se identificarán a los licitantes que hayan recurrido al esquema de COMPRANET.

8. Asistencia a los actos públicos de la licitación

A los actos públicos de las licitaciones, podrán asistir:

- Los licitantes participantes
- Los licitantes que hubiesen sido descalificados
- Cualquier persona que manifieste interés en los actos
- Representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales
- Representantes de organizaciones no gubernamentales

Cualquiera de los participantes antes señalados deberá, invariablemente, registrar su asistencia.

9. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a. Comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b. El área técnica y/o requirente de los bienes de la CONVOCANTE, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria;
- c. El área técnica y/o requirente de los bienes de la CONVOCANTE, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los bienes sujetos de adquisición;
- d. El área técnica y/o requirente de los bienes de la CONVOCANTE, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo;
- e. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento, podrá verificar que el precio ofertado de los bienes no resulte menor a su costo, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente y de igual forma será cuando la propuesta económica presente inconsistencias que no permitan determinar el alcance de la misma;
- f. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”. Esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento y las propuestas que no cumplan, serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda

subsanan los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;

- g. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
- h. Como resultado del análisis anterior, (en el que no se utilizarán puntos o porcentajes), se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- i. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 1 Técnico, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo;
- j. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará(n) los contratos a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y su(s) propuesta(s) sea(n) solvente(s);
- k. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación se realizará por cada una de las partidas contenidas en el Anexo 1 Técnico, pudiendo adjudicarse una o varias partidas a los licitantes que resulten ganadores.
- l. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en alguna(s) partida(s), para efectos de adjudicación, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el que caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en el acto de fallo; y
- m. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al proveedor, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro

Licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

10. Descalificación del licitante

10.1 Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo;
- c. No presentar, en su caso, la traducción simple, o si ésta no es completa;
- d. Que alguno de los requisitos carezca de firma del representante o apoderado legal, al final del documento o en la parte en que se indique, ya que el incumplimiento hace inválido el documento y por ende no será tomado en cuenta. No se consideran anexos los documentos que deban presentarse dentro de la propuesta técnica o económica como folletos, traducciones, fotografías, credenciales y documentos originales para cotejo;
- e. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria;
- f. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- g. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- h. Si se comprueba que el licitante carece de solvencia para entregar adecuadamente los bienes;
- i. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;

- j. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia;
- k. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes;
- l. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- m. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- n. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- o. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;
- p. Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- q. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras; y
- r. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

10.2 Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

- a. Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la CONVOCANTE; y
- b. Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos, contienen virus informáticos según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la CONVOCANTE.

11. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, cuando:

- Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Secretaría, y

La Secretaría informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

12. Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

13. Licitación, conceptos o partidas, desierta (s).

La licitación, conceptos o partidas se declararán desiertos en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- e. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal.

VI CONTRATOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento, la presente licitación tiene carácter consolidado y corresponde a la Secretaría y cada Organismo del Sector participante celebrar por separado sus respectivos contratos/pedidos y verificar la ejecución de los mismos; en los siguientes apartados se especifican los puntos aplicables a cada uno de ellos, de no ser así se entenderá que aplican de manera común tanto a la Secretaría como a los citados Organismos.

La adjudicación del contrato/pedido obligará a la CONVOCANTE / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La vigencia del contrato/pedido será a partir de la notificación del fallo al licitante ganador y hasta el 31 de diciembre de 2010.

El contrato/pedido forzosamente será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE y por ningún motivo se prestará al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Para el caso de la SECRETARÍA

Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Periférico Sur 4271, edificio "B" Nivel 5, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, con el Subdirector de Procesos Licitatorios.

Para el caso de CONASAMI

Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 14, Segundo Piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

Para el caso de CONAMPROS:

Subdirección de Administración, ubicada en Av. Ricardo Flores Magón No. 44, tercer piso Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

Para el caso de PROFEDET:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz No. 211, 2º Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D. F.

1. Firma del contrato/pedido

El representante, apoderado legal del licitante, o persona física adjudicada que firme el contrato, se deberá presentar al día hábil siguiente al de la notificación del fallo, con su número de proveedor o en caso contrario, con la documentación solicitada en el apartado de registro de proveedores.

Adicional a lo anterior, deberá de presentar los siguientes documentos:

En el caso de que la adjudicación rebase la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2008, observando lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Presentar a la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, el acuse que comprueba el inicio del trámite a que alude la regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.(artículo 32-D)
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico licitaciones@stps.gob.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
- En caso de propuesta conjunta los licitantes adjudicados deberán presentar previa formalización de contrato el “acuse de recepción” de consulta ante el SAT por separado.

En el caso de que la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA el licitante deberá presentar en original y copia simple escrito preferentemente en papel membretado firmado por su conducto o a través de su representante o apoderado legal en los términos del **Anexo 6** de la presente convocatoria.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del contrato, original para cotejo y copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, por el 100% del monto total del contrato, que cubra cualquier daño que pudiera causarse a la CONVOCANTE en la entrega de los bienes o con motivo de su instalación, pruebas y puesta en operación.

2. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Para el caso de la Secretaría

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la Tesorería de la Federación.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 7** de esta convocatoria.

Las garantías deberán constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- Para montos hasta \$595,000.00: Fianza, Cheque certificado o de Caja.
- Para montos a partir de \$595,001.00: Fianza.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CONVOCANTE, establecidos en el **Anexo 7** de esta convocatoria.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Las fianzas podrán presentarse en su modalidad de fianza electrónica.

Para el caso de CONASAMI:

El Proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la CONASAMI podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la Ley.**

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 7** de estas bases.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el Proveedor se obliga a entregar a la CONASAMI al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El Proveedor que resulte adjudicado manifestará expresamente su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La CONASAMI a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, sita en Av. Cuauhtemoc No. 14, Piso 2, Col. Doctores, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06720, México, D.F., previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los Proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la CONASAMI

Para el caso de CONAMPROS:

El Proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes adquiridos; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar Fianza, Cheque certificado o Cheque de Caja, **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.** a disposición del CONAMPROS, la entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con dicha entrega, la convocante podrá

determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la Ley**.

El CONAMPROS a través de la Subdirección de Administración, sita en Av. Ricardo Flores Magón No.44, 3er. Piso, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los Proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la CONAMPROS.

Para el caso de PROFEDET:

Para garantizar el cumplimiento del contrato en los montos y plazos pactados y para proteger a la PROFEDET de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor, deberá constituirse por el licitante ganador una fianza de cumplimiento en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, por el 10% del monto máximo de dicho contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el segundo piso de Dr. José Ma. Vértiz, no. 211, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, C. P. 06720 en México, D.F., el no presentar la garantía en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha fianza deberá contener los siguientes requisitos:

- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la procuraduría federal de la defensa del trabajo.
- Que esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria que dieron origen al contrato; en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

En el caso de que el monto de las obligaciones consignadas en el contrato que se derive de la presente licitación pública nacional, sea menor o igual a \$40,000.00 más I.V.A., el proveedor podrá garantizar su cumplimiento mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cualquiera de estas garantías se entregará dentro del plazo y en el domicilio señalado en el primer párrafo de este numeral y la no entrega de la garantía dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.

2.1. Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, según el caso, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

2.2. Devolución de fianza

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, la liberación de la garantía correspondiente.

2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento

Para el caso de la Secretaría / CONASAMI

La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva por la Secretaría, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al licitante adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante adjudicado por si mismo o a requerimiento de la Secretaría, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

Para el caso de CONAMPROS:

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el CONAMPROS cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables el Proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Proveedor adjudicado por si mismo o a requerimiento del CONAMPROS, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes ó servicios recibidos

Para el caso de PROFEDET.

Cuando el proveedor no cumpla con alguna o algunas de las obligaciones pactadas en el contrato se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional que corresponda, teniendo la PROFEDET, la facultad potestativa de rescindir el contrato y/o exigir al proveedor, en su caso, el pago de los daños y perjuicios que le cause a la PROFEDET. Una vez concluido el procedimiento de rescisión del contrato respectivo, la PROFEDET solicitará a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al proveedor de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor quedará obligado ante la PROFEDET, a responder por la eficiencia y calidad de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que

incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su reglamento, en el Código Civil Federal y en las demás disposiciones legales que resulten aplicables, garantizando estas obligaciones a través de la fianza, o cheque certificado o de caja relativos al cumplimiento del contrato.

2.4 Modificaciones al contrato

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

3. Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley, la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto de esta licitación, por la cantidad indicada en el **Anexo 1 Técnico**.

El inicio del plazo computable para la aplicación de las penas convencionales, será a partir del día siguiente a aquel en que se venza el plazo de entrega de los bienes.

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas deberá ser utilizando el formato 16 del SAT el cual se podrá adquirir en papelerías, llenándolo a favor de la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, según corresponda y efectuándose el pago en cualquier institución bancaria elegida por el licitante adjudicado. Una vez realizado el pago respectivo de la pena convencional, deberán acompañar dicho formato con la factura de los bienes correspondientes. Al realizar el pago se deberá efectuar redondeo para eliminar los centavos.

4. Rescisión del contrato y/o pedido

Serán causas de rescisión del contrato imputables al licitante adjudicado las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley; en caso de que el licitante

adjudicado se integre al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, la Secretaría, otorga su consentimiento para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros;

- b)** Cuando la suma de las penas convencionales excedan el 10% garantizado;
- c)** No realice la entrega de los bienes en la fecha (s) pactada (s);
- d)** No entrega los bienes, de conformidad con lo establecido en el contrato y en el Anexo 1;
- e)** Cancela o suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del contrato;
- f)** Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- g)** No proporciona a la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, las facilidades y datos necesarios para que se lleve a cabo la supervisión y verificación de los bienes adquiridos;
- h)** No presenta a la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;
- i)** Es declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- j)** En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

5. Procedimiento de rescisión

- 5.1 Se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 5.2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- 5.3 La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y

- 5.4 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrá cancelar total o parcialmente las partidas o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley y al artículo 64 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

6. Terminación anticipada del contrato y/o pedido

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VII OTRAS DISPOSICIONES

1. Condiciones de pago

La Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, no otorgará ninguna clase de anticipo.

Para que proceda el pago, por parte de la Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET a través de abono bancario, el licitante adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Sólo se podrán hacer pagos a beneficiarios que se encuentren debidamente registrados en el catálogo de la misma.

La Secretaría / CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, realizarán el pago correspondiente mediante la recepción de factura (s), de conformidad con lo establecido para cada una de las partidas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria y conforme a lo siguiente.

Para el caso de la STPS:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada. La presentación de la Factura será en la Dirección de Nómina y Servicios al Personal, ubicada en Carretera Picacho al Ajusco #714, Edificio "C" Plata baja, Colonia Torres de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14209, México, Distrito Federal en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, para su validación y trámite de pago. El pago se efectuará por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través del SIAFF, en la cuenta bancaria que se manifieste en el **Anexo 9**.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

Para el caso de la CONASAMI:

Pagará al proveedor el precio único convenido y estipulado en el contrato y/o pedido, por factura presentada al término de la entrega de los bienes recibidos y sellados por el almacén, dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

La entrega de la factura será en la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 14, piso 2, Colonia Doctores, Código Postal 06720, en México, Distrito Federal, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

Para el caso del CONAMPROS

El pago se realizara en moneda nacional contra entrega de los vales, conforme a las fechas señaladas en el Anexo 1 Técnico, dichos pagos serán cubiertos por el CONAMPROS, a través de la Subdirección de Administración, mediante transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria que el proveedor manifieste conforme al Anexo 9 de la convocatoria de la licitación, para lo cual "el proveedor" deberá presentar con siete días hábiles anticipados a la fecha programada de la entrega de los vales, la factura correspondiente debidamente requisitada,

La entrega de la factura será en Subdirección de Administración, ubicada en el Tercer piso del inmueble sito en Avenida Ricardo Flores Magón No. 44, Colonia Guerrero,

Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para el caso de PROFEDET:

Cuando los bienes se hayan recibido a satisfacción de la PROFEDET, el pago de los mismos será cubierto por la PROFEDET, a través de la Subdirección de Programación y Presupuesto, mediante transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado, para lo cual deberá presentar copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor que incluya el número de cuenta, número de sucursal, plaza y la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos, dicho pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes y a la presentación correcta de la factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales determinados por la S.H.C.P., así como el sello de recibo de los bienes por parte del almacén, dicha factura deberá presentar desglosado el I.V.A., y los descuentos que se otorguen a la PROFEDET., la factura deberá ser presentada en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Dr. José María Vértiz No. 211, segundo piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06720, México, D.F., en horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en el caso de que el proveedor no presente con los requisitos señalados la factura para el trámite de pago o no se encuentre debidamente requisitada, la fecha empezara a correr a partir de la presentación correcta de la misma.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la PROFEDET dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que el proveedor no presente correctamente su(s) factura (s) o haya sido sujeto a sanción contractual, con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega correctamente su factura o el formato "SAT 16" indicado en el numeral 3 del apartado VI "Contratos" de la presente convocatoria. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento.

Para todos los casos, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de mas, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de

la Secretaría y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1 CADENAS PRODUCTIVAS

Para el caso de pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 12** podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico **50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa**, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes y/o prestados los servicios a entera satisfacción del **la Convocante**.

Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 12 “Cadenas Productivas”**.

2. Impuestos

La Secretaría /CONASAMI / CONAMPROS / o PROFEDET, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la adquisición objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del licitante adjudicado.

3. Registro de derechos

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

4. Derechos de autor u otros derechos exclusivos (NO APLICA)

5. Inconformidades

Podrá interponerse inconformidad ante la SFP en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o ante el OIC en la STPS, sito en Félix Cuevas No. 301, Piso 7, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley.

6. Sanciones

La SFP podrá inhabilitar a los Licitantes temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

7. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

8. Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

9. Situaciones no previstas en la convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

10. Difusión

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 29 de la Ley y en cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CONVOCANTE previamente a la publicación de la convocatoria en el DOF y Compranet, difundió en su página de Internet <http://www.stps.gob.mx> la convocatoria de licitación durante diez días hábiles, lapso durante el cual se solicitó el envío de comentarios y sugerencias, destinando para ello el siguiente correo electrónico: licitaciones@stps.gob.mx.

Lic. Patricia Loredo Mendoza
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL COMITÉ DE
AUSTERIDAD Y CONSOLIDACIÓN, EN LA _____ SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2010.**

ANEXO 1 Técnico

PROPUESTA INDIVIDUAL () PROPUESTA CONJUNTA ()

I. DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Adquisición de herramientas, Material Eléctrico, Electrónico, de Construcción y Plomería, para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

I.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2010, aun cuando la entrega de los bienes se concluya de manera anticipada.

I.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA LA STPS:

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar (los) bienes materia de la presente licitación, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en el Almacén General de la STPS, ubicado en Carretera al Ajusco, número 714 Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, en México D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

PARA LA CONASAMI

Para el caso de la CONASAMI los bienes deberán entregarse en los meses de julio y septiembre, en el domicilio de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, sito en: Cuauhtemoc No. 14 segundo piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 08720, Segundo Piso, México, D.F. **¿Cómo? Calendario**

PARA EL CONAMPROS:

Se deberá observar la calendarización establecida en el Anexo 1-A de esta convocatoria y la entrega deberá realizarse en el domicilio ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 44, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

PARA LA PROFEDET:

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar (los) bienes materia de la presente licitación, en una sola entrega en la **primera quincena del mes de julio de**

2010, en el almacén general de la PROFEDET (Dr. Vertiz 211, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc) en el horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

I.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

I.3.1 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del (de los) licitante(s) que resulte (n) adjudicado (s), por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la convocante.

I.3.2 Empaque.

Será el usual para cada tipo de bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga, estiba o almacenaje, sin costo adicional para la convocante.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA STPS.					
1	AUTOCLAVE CON DADOS DESDE 1/4" HASTA 9/16" DE DIAMETRO EN MEDIDAS ESTÁNDAR INCLUYENDO DADOS MULIMÉTRICOS DESDE 1/4" HASTA 9/16" CON MATRACA Y EXTENSIÓN MCA. URREA	JUEGO	5	URREA	
2	ARCO PARA SEGUETA FIJA DE ALTA TENSIÓN DE 18 DIENTES POR PULGADA, ANCHO DE 1/2" , LARGO TOTAL DE 12",	PIEZA	20		
3	CORTADOR DE VIDRIO CON CABEZA DE 1 DIAMANTE	PIEZA	20		
4	CUTTER DE 5"	PIEZA	30		
5	CINCEL DE 3/4" DE DIAMETRO POR 10" DE LARGO MCA. TRUPER	PIEZA	5	TRUPER	
6	CINCEL DE 3/4" DE DIAMETRO POR 12" DE LARGO MCA. TRUPER	PIEZA	5	TRUPER	
7	CUCHILLA PARA CEPILLO MCA. STANLEY NO. 5 DE 2"	PIEZA	3	STANLEY	
8	CUCHILLA PARA CEPILLO MCA. STANLEY NO. 7 DE 2 1/2"	PIEZA	3	STANLEY	
9	CUÑA CHICA ASERADA	PIEZA	20		
10	CUÑA GRANDE ASERADA	PIEZA	20		
11	DESARMADOR CON 12 PUNTAS, INCLUYE COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR LAS PUNTAS CODIGO 14144, MARCA TRUPER	PIEZA	30	TRUPER	
12	DESARMADOR TIPO TROMPO CON MATRACA Y 6 PUNTAS CODIGO 18231, MARCA TRUPER	PIEZA	30	TRUPER	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
OFICIALÍA MAYOR



13	DESARMADOR PUNTA PLANA MAGNETIZADA, ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO DE ACETATO BARRA REDONDA 3/16" , CON UNA LONGITUD DE LA BARRA DE 8" CLAVE DR-3/16 X 8 , CODIGO 14041 MCA. TRUPER	PIEZA	30	TRUPER	
14	DESARMADOR PUNTA PLANA MAGNETIZADA, ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO DE ACETATO BARRA REDONDA 3/16" , CON UNA LONGITUD DE LA BARRA DE 8" CLAVE DR-3/16 X 8 , CODIGO 14041 MCA. TRUPER	PIEZA	10	TRUPER	
15	DESTORNILLADOR DE CRUZ DE 6" DE LARGO POR 1/4" MCA. URREA	PIEZA	25	URREA	
16	DESTORNILLADOR PLANO DE 6" DE LARGO DE 1/4" DE DIAMETRO MCA. URREA	PIEZA	25	URREA	
17	DESTORNILLADOR DE 5/16" X 10" DE LARGO PLANO MCA. URREA	PIEZA	25	URREA	
18	TIJERA DE CORTE MOD. 324-G MARCA URREA	PIEZA	4	URREA	
19	DESTORNILLADOR DE 5/16" X 8" DE LARGO PUNTA PLANA MCA. URREA	PIEZA	15	URREA	
20	DESARMADOR DE GOLPE PUNTA DE CRUZ DE 1/4" X 8" DE LARGO MCA. URREA	PIEZA	3	URREA	
21	DESARMADOR DE GOLPE PUNTA PLANA DE 1/4" X 8" DE LARGO MCA. URREA	PIEZA	3	URREA	
22	CARCASA ESTUCHE PORTA HERRAMIENTA 6 BOLSILLOS CON CINTURON PARA ELECTRICISTA	PIEZA	20		
23	FLEXOMETRO DE 5 METROS CONTRA IMPACTO	PIEZA	40		
24	GUIA PARA CABLE DE 15 METROS, CLAVE: GUIA-15	PIEZA	5		
25	GUIA DE ALAMBRE PARA ELECTRICISTA DE 20 MTS.	PIEZA	5		
26	IDENTIFICADOR DE POLARIDAD	PIEZA	10		
27	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS Y ASTRIAS COMBINADAS DE 1/4" HASTA 3/8"	JUEGO	10		
28	JUEGO DE GANZUAS REFORZADA, MCA. SNAP-ON, MODELO LPK 620	JUEGO	10		
29	LIMATON REDONDO COLA DE RATA	PIEZA	4		
30	LIMA PLANA ESPAÑOLA PARA CERREJERO	PIEZA	8		
31	LLAVE STYLSON No. 10 MCA. RIDGID	PIEZA	5		
32	LLAVE STYLSON No. 14 MCA. RIDGID	PIEZA	5		
33	LLAVE VERTICAL DE EXTENSIÓN PARA LAVABOS Y FREGADEROS DE 10" DE LARGO MCA. RIDGID	PIEZA	10	RIDGID	
34	MARTILLO DE BOLA CON MANGO DEMADERA DE 4 LIBRAS MCA, TRUPER	PIEZA	10	TRUPER	
35	MARTILLO DE UÑA CON MANGO DE MADERA DE 24 ONZAS MCA, TRUPER	PIEZA	10	TRUPER	
36	PIEDRA DE ASENTAR CUCHILLAS	PIEZA	3		

37	PINZA DE ELECTRICISTA CON MANGO AISLADO CON PUNTA Y CORTE LONG. 8" MCA. KLAIN	PIEZA	40	KLAIN	
38	PINZAS DE CHOFER DE 9" DE LARGO MCA. TRUPER	PIEZA	40	TRUPER	
39	PINZA DE PRESIÓN MORDAZA RECTA MANGO DE VINIL DE LARGO DE 10" MCA. TRUPER	PIEZA	40	TRUPER	
40	PINZA DE ELECTRICISTA DE 9" DE LARGO MCA. KLAIN	PIEZA	40	KLAIN	
41	SEGUETA PARA METAL DIENTE FINO	PIEZA	30		
42	SEGUETA PARA METAL DIENTE GRUESO	PIEZA	30		
43	SERROTE DE COSTILLA DE 14 " DIENTE FINO MCA. STANLEY	PIEZA	3	STANLEY	
44	TAQUETE DE PLASTICO 1/4" X 1" MCA. TROSHMAN	CAJA	15	TROSHMAN	
45	TAQUETE PARA TABLAROCA DE 1/4"	CAJA	5		
46	CUCHARA DE ALBAÑIL DE ACERO FORJADO , TEMPLADO Y REVENIDO, CON MANGO DE GUAYAIBI, CON CÚBITO Y ANILLO, DE DIMENSIONES LARGO 152 MM, ANCHO 70 MM Y PUNTA TIPO ROMA	PIEZA	5		
47	TALADRO ROTO MARTILLO ELÉCTRICO 1 1/2" MOD. ROTO-1-2N, MCA. TRUPER	PIEZA	7		
48	ATORNILLADOR TABLAROCA MARCA MILWAUKEE O SIMILAR , POTENCIA ABSORBIDA 750W, VELOCIDAD0-750/0-2200 RPM, PESO 2.7 KG	PIEZA	3	MILWAUKEE	

REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA PROFEDET.

49	CERRADURA P/MUEBLES	PIEZA	15	PHILLIPS	
50	CHAPA DE PERILLA PARA PUERTA	PIEZA	15	SCOVILL	
51	CHAPA DE SEGURIDAD, CERROJO DE SEGURIDAD, LATON BRILLANTE, CILINDRO Y MARIPOSA	PIEZA	10		
52	CINTA DE AISLAR	PIEZA	60		
53	CUTTER CON GRIP 5"	PIEZA	10		
54	FLEXOMETRO DE 5 METROS CONTRA IMPACTO	PIEZA	4		
55	MANERAL PARA SOLDADORA	PIEZA	1		
56	RODILLO REFORZADO COMPLETO	PIEZA	8	COMEX	
57	PILA ALCALINA TIPO "D" PAQUETE CON 2 PIEZAS	PAQUETE	60	DURACEL	
58	PILA ALCALINA TIPO "C" PAQUETE CON 2 PIEZAS	PAQUETE	50	DURACEL	
59	PILA ALCALINA DE 9 VOLTS	PIEZA	50	DURACEL	
60	PILA ALCALINA AA PAQ. CON /4 PIEZAS	PAQUETE	40	DURACEL	
61	PILA ALCALINA AAA PAQ. CON /4 PIEZAS	PAQUETE	40	DURACEL	
62	SILICON TRANSPARENTE	CARTUCHO	40		

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA STPS.

63	ACEITE 3 EN 1	LITRO	1		
64	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL DE 1/8	PIEZA	30		

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
OFICIALÍA MAYOR



65	BROCA DE ACERO ALTA VELOCIDAD PARA METAL DE 3/32	PIEZA	30		
66	BROCA DE ACERO ALTA VELOCIDAD PARA METAL DE 5/32	PIEZA	30		
67	BROCA DE ACERO ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/16	PIEZA	30		
68	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/16	PIEZA	30		
69	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL DE 1/4	PIEZA	30		
70	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 4"	PIEZA	30		
71	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16 X 4"	PIEZA	30		
72	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8 X 4"	PIEZA	30		
73	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16 X 4"	PIEZA	30		
74	BROCAS PARA METAL DE 1/2 DE DIAMETRO	PIEZA	30		
75	SILICON TRANSPARENTE COMEX	CARTUCHO	20	COMEX	
76	JUEGO DE BROCAS DE MANITA PARA MEDERA DE 3/8, DE 1/2, 5/8, 3/4, 7/8 Y 1" DE DIAMETRO MCA. TRUPER	JUEGOS	15	TRUPER	
77	JUEGO DE BROCAS DE CAMPANA PARA BARRENOS PARA COLOCAR CHAPAS 3 PIEZAS DE DIAMETROS: 1 1/2", 1 3/4" Y 2 1/4" MCA. TRUPER	JUEGOS	2	TRUPER	
78	BROCHA DE 4" DE ANCHO	PIEZA	30		
79	BROCHA DE 6" DE ANCHO	PIEZA	30		
80	BROCHA PELO DE CAMELLO DE 1" DE ANCHO	PIEZA	10		
81	BROCHA PELO DE CAMELLO DE 2 1/2" DE ANCHO	PIEZA	10		
82	CEPILLO PARA PINTAR	PIEZA	30		
83	CEPILLO DE ALAMBRE, CLAVE: CEA-54	PIEZA	5		
84	CLAVOS SIN CABEZA DE 1/2"	KG	6		
85	CLAVOS SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG	6		
86	CLAVOS SIN CABEZA DE 2"	KG	6		
87	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2"	KG	6		
88	ESTOPA BLANCA	KG	50		
89	GRASA AMARILLA	KG	5		
90	PEGAMENTO BLANCO 850 GALONDE 4 LTS.	GALON	2		
91	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 GALON DE 4 LTS.	GALON	1		
92	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRANSITO MCA, COMEX	CUBETA	10	COMEX	
93	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO MCA, COMEX	CUBETA	2	COMEX	
94	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX BCO. 700 MCA, COMEX	CUBETA	50	COMEX	
95	PIJAS PARA TABLAROCA DE 1"	PIEZA	500		
96	PIJAS PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	PIEZA	500		
97	PIJAS PARA TABLAROCA DE 2"	PIEZA	500		
98	PIJAS PARA TABLAROCA DE 2 1/2"	PIEZA	500		
99	RODILLO INTERCAMBIABLE DE 12" DE MADERA O ALUMINIO	PIEZA	15		

100	REPUESTO PARA RODILLO DE 12"	PIEZA	30		
101	RODILLO INTERCAMBIABLE DE 4" DE MADERA O ALUMINIO	PIEZA	15		
102	REPUESTO PARA RODILLO DE 4"	PIEZA	30		
103	RESANADOR CAOBA PARA MADERA	LITROS	4		
104	IMPERMEABILIZANTE SELLADOR ACABADO TERRACOTA TAMBO DE 200 LTS.	TAMBO	5		
105	MEMBRANA DE ALGODÓN PARA IMPERMEABILIZAR ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	10		
106	TINTA AL ACEITE COLOR ROBLE CLARO	LITRO	10		
107	TINTA AL ALCOHOL COLOR NEGRO	LITRO	5		
108	TORNILLO DE MARIPOSA DE 1/4" CUERDA CORRIDA	PIEZA	500		
109	TORNILLO DE MARIPOSA DE 3/16" CUERDA CORRIDA	PIEZA	500		
110	LACA AUTOMOTIVA COLOR ROJO OXIDO	LITRO	4		
111	LACA AUTOMOTIVA COLOR AMARILLO CROMO	LITRO	4		
112	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO	LITRO	4		
113	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE	LITRO	4		
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROFEDET.					
114	BROCHA 3"	PIEZA	5		
115	BROCHA 1"	PIEZA	10		
116	BROCHA 4"	PIEZA	10		
117	BROCHA DE 6"	PIEZA	5		
118	SEGUETA DE 18 DIENTES	PIEZA	5	NICOLSON	
119	LIJA ANTIDERRAPANTE DE 1" DE ANCHO 20 MTS. LARGO	ROLLO	15	FANDELLI	
120	LIJA 80	PIEZA	5	FANDELLI	
121	LIJA 220	PIEZA	5	FANDELLI	
122	LIJA 600	PIEZA	5	FANDELLI	
123	TORNILLO DE MARIPOSA 3 X 3	PIEZA	100		
124	TORNILLO PARA TABLA ROCA 1 ¼	PIEZA	100		
125	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 1/2 LT	PIEZA	4		
126	PINTURA VINIMEX BLANCO OSTION	TAMBO	1	COMEX	
127	PINTURA VINIMEX COLOR ROJO LADRILLO 700	CUBETA	1	COMEX	
128	THINER ESTÁNDAR	GALON	2		
129	ACEITE 3 EN 1	PIEZA	5		
130	PLASTILOCA	PIEZA	10		
131	ESMALTE ACRILICO DE SECADO RAPIDO CONT. 430 ML. COLOR CROMO	PIEZA	10	COMEX	
132	BROCAS DRILL BIT SET CON 9 PIEZAS	JUEGO	2	TRUPER	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CONASAMI.					
133	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16 X 4"	PIEZA	5		
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA STPS.					
134	CINTA TEFLÓN DE 3/4 DE ANCHO	ROLLO	15		
135	CHAPA PHILLIPS MOD. 715 DERECHA	PIEZA	10	PHILLIPS	
136	CHAPA PHILLIPS MOD. 715 IZQUIERDA	PIEZA	10	PHILLIPS	

137	CHAPA PHILLIPS MODELO 800 DERECHA	PIEZA	25	PHILLIPS	
138	CHAPA PHILLIPS MODELO 800 IZQUIERDA	PIEZA	5	PHILLIPS	
139	CHAPA PHILLIPS MOD. 80	PIEZA	20	PHILLIPS	
140	CHAPA PHILLIPS MOD. 21	PIEZA	30	PHILLIPS	
141	CHAPA PHILLIPS MOD. 200	PIEZA	20	PHILLIPS	
142	CHAPA PHILLIPS MOD. 250	PIEZA	25	PHILLIPS	
143	CHAPA PHILLIPS MOD. 42	PIEZA	10	PHILLIPS	
144	LLAVE ANGULAR PARA ACOPLAR DE 1/2"	PIEZA	50		
145	FORJA R-52L	PIEZA	30		
146	FORJA T-32	PIEZA	20		
147	FORJA S-6	PIEZA	20		
148	FORJA R-52L	PIEZA	30		
149	PASADOR PHILLIPS MOD. 38 DORADO	PIEZA	20	PHILLIPS	
150	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO AQUA CROMO MOD. E-95 MCA. HELVEX	PIEZA	50	HELVEX	
151	MEZCLADORA PARA TARJA VERTICAL	PIEZA	2		
152	HILO ENCERADO DE 60 MTS.	SOBRES	30		
153	HILO DE ASBESTO PARA PLOMERÍA	SOBRES	20		
154	BOQUILLA PARA TANQUE DE GAS PRIOPILENO DESECHABLE MCA. TURNER	PIEZA	5	TRUNER	
155	SOLDADURA DE ESTAÑO DE 50 X 50 DE CARRETE	CARRETE	10		
156	PISTOLA CALAFATEADORA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, SON SISTEMA CRELALLERA, PARA CARTUCHO DE SILICÓN ESTÁNDAR, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN	PIEZA	6		
157	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN FLUI MASTER	PIEZA	10		
158	VÁLVULA DE ALTA TANQUE BAJO	PIEZA	10		
159	VÁLVULA PERFECTA	PIEZA	5		
160	MANGUERA COFLEX PARA WC	PIEZA	15		
161	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PIEZA	15		
162	CESPOL PARA LAVABO HELVEX CROMADO TV- 016	PIEZA	5	HELVEX	
163	CESPOL DE PLOMO	PIEZA	5		
164	COFLEX PARA LAVABO	PIEZA	5		
165	COFLEX PARA WC	PIEZA	5		
166	REBOSADEROS PARA TANQUE BAJO	PIEZA	3		
167	SAPOS PARA TANQUE BAJO	PIEZA	20		
168	LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14, ESPESOR 1.89 MM. DIMENSIONES DE 3*8 PIES	PIEZA	1		
169	ÁNGULO ESTRUCTURAL DE 3/4"X 1/8", CON UN PESO DE 0.88kg/ML	ML	12		
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA PROFEDET.					
170	ASIENTO PARA W.C. REDONDO CON TAPA, COLOR BLANCO,	PIEZA	5	IDEAL ESTANDAR	
171	LLAVES PARA ENFRIADOR DE AGUA	PIEZA	20		

172	SISTEMA DÚO PARA WC	PIEZA	10	ROTOPLAS	
173	CESPOL PARA MIGITORIO DE PLOMO ESTÁNDAR	PIEZA	15		
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA STPS.					
174	APAGADOR SENCILLO MCA. BTICINO LINEA MODUS CON PLACA DE RESINA COLOR MARFIL	PIEZA	20	BTICINIO	
175	BASES PARA BALASTRA DE 17 WATTS	JGO	20		
176	BALASTRO DE 3 X 32 WATTS	PIEZA	30		
177	CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS CON TIERRA AISLADA, COLOR NARANJA, CON TAPA MCA. LEVINGTON	PIEZA	30	LEVINGTON	
178	CABLE POT CAL 14 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	5		
179	CABLE POT CAL -16 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	4		
180	CABLE THW CAL 12 ROLLO DE 100 MTS COLOR VERDE	ROLLO	5		
181	CABLE THW CALIBRE 10 ROLLO DE 100 MTS BLANCO	ROLLO	1		
182	CABLE THW CALIBRE 12 ROLLO DE 100 MTS COLOR NEGRO	ROLLO	5		
183	CABLE USO RUDO 2X12 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1		
184	CABLE USO RUDO 2X10 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1		
185	CABLE USO RUDO 3X12 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1		
186	CABLE USO RUDO 3X10 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1		
187	CANALETA DE PLASTICO DE 1/2"	ML	50		
188	CANALETA DE PLASTICO DE 3/4"	ML	50		
189	CINTA DE AISLAR DE PLASTICO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	5		
190	CINTA NITO P/AISLAR PLASTICA PAQUETE CON 10 PZAS	PAQUETE	5		
191	DIFUSOR DE ACRILICO DE 122 X 61 CM	PIEZA	200		
192	FOTO CONTROL MOD. 2024	PIEZA	3		
193	FOTOCELDA DE 1500 WATTS	PIEZA	10		
194	FOCO AHORRADOR MINI ESPIRAL DE 26 WATTS 127 V,	PIEZA	100		
195	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 30 AMP. MCA. SQUARED	PIEZA	10	SQUARED	
196	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 30 AMP. MCA. SQUARED	PIEZA	10	SQUARED	
197	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 50 AMP. MCA. SQUARED	PIEZA	10	SQUARED	
198	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 100 AMP. MCA. SQUARED	PIEZA	2	SQUARED	
199	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 30 AMP. MCA. SQUARED	PIEZA	10	SQUARED	
200	LAMPARA AHORRADORA DE 13 WATTS PARA EMBUTIR MOD-13DD/841	PIEZA	50		
201	LAMPARA CURVALUM DE 32 WATTS, T-8, LUZ DE DIA	PIEZA	300		
202	LAMPARA SLIM LINE DE 32 WATTS T-8, LUZ DE DIA	PIEZA	100		

203	LAMPARA DE 21 WATTS RECTA , LUZ DE DIA	PIEZA	20		
204	LAMPARA DE 32 WATTS RECTA , LUZ DE DIA	PIEZA	20		
205	LINTERNA DE MANO DE 6 VOLTIOS	PIEZA	4		
206	TAPA CIEGA COLOR PORCELANA MCA. QUINZIÑO	PIEZA	30		
207	TUBERÍA FLEXIBLE LICUATITE DE 19 MM	ML	100		
208	CANALETA DE LAMINA PARA LÁMPARA DE 32 WATTS, 1.22 M	PIEZA	20		
209	JUEGO DE BASES PARA LÁMPARA DE 32 WATTS, 1.22 M	JUEGO	20		
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA PROFEDET.					
210	LINTERNA DE MANO RECARGABLE	PIEZA	5	SANELEC	2091
211	APAGADOR SENCILLO QUINZIÑO COLOR MARFIL	PIEZA	42	B TICINO	
212	BOTON PARA TIMBRE DE SOBREPONER	PIEZA	2		
213	CABLE POT CAL 14	METRO	200		
214	CABLE THW CAL 12	METRO	200		
215	CABLE USO RUDO 2X12	METRO	10		
216	CINCHO DE PLASTICO DE 1/8 BOLSA DE 100 PIEZAS	BOLSA	2		
217	CLAVIJA POLARIZADA	PIEZA	50		
218	CLAVIJA ROYER	PIEZA	50		
219	CONTACTO POLARIZADO TIPO TRIFACICO	PIEZA	20		
220	CONTACTO SENCILLO QUINZIÑO COLOR MARFIL	PIEZA	25		
221	FOCO AHORRADOR DE ENERGIA 13 WATTS	PIEZA	10		
222	FOCO DE 100 WATTS	PIEZA	100		
223	LAMPARAS DE TUGSTENO ALOGENO MOD. J300-118 MM VOL 130 V ACP.300W	PIEZA	6		
224	MULTICONTACTO 500 VOLT.	PIEZA	15	MAR. UL	
225	PROBADOR DE CONTACTO POLARIZADO GRANDE SN/07002	PIEZA	2	TRUPER	
226	CAJA UNIVERSAL PARA CONTACTO	PIEZA	50		
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA CONAMPROS.					
227	CABLE POT NO.12.	MTS.	200		
228	CABLE TRIFASICO POLARIZADO	MTS.	100		
229	CONTACTO DOBLE TRIFASICO POLARIZADO	PZA.	80		
230	DIFUSORES DE PLASTICO PANAL DE ABEJA	PZA.	50		
231	FOCO 100W	PZA.	150		
232	MULTICONTACTO TRIFASICO	PZA.	30		
233	LAMPARA DE 39 W	PZA.	200		
234	LAMPARA DE 75 W	PZA.	70		
235	LAMPARAS CURVALUM	PZA.	60		
236	BALASTRA 2*75W	CAJA	30		
237	BALASTRA 2*39W	PZA.	200		
238	BALASTRA 2*40W CURVALUM	PZA.	20		
239	PILAS TAMAÑO 9V. ALTO RENDIMIENTO.	PZA.	70		
240	PILAS TAMAÑO "AAA". ALTO RENDIMIENTO.	PZA.	200		

241	PILAS TAMAÑO AA. ALTO RENDIMIENTO	PZA.	200		
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA CONASAMI.					
242	BASES PARA LAMPARA FLOURECENTES	JGO	200		
243	CABLE POT CAL 14 ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1		
244	DIFUSOR DE ACRILICO DE 59.5 X 59.5 CM TIPO PANAL	PIEZA	100		
245	LAMPARA FLOURECENTE DE 17 WATTS T-8, L.D. 4100 LUZ DE DIA	PIEZA	150		
246	SENSOR PARA FOCO AHORRADOR	PIEZA	5		
247	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	PIEZA	15	STEREN	
248	PILAS DE 9V ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	20		
249	PILAS DE "AA " ALTO RENDIMIENTO	PAQUETE DE 4 PIEZAS	20		
250	PILAS DE "D " ALTO RENDIMIENTO	PAQUETE DE 4 PIEZAS	70		

ANEXO 1-A
CALENDARIO DE ENTREGAS

PARA LA CONAMPROS:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	JUNIO	SEPTIEMBRE
				CANT.	CANT.
227	CABLE POT NO.12.	MTS.	200	100	100
228	CABLE TRIFASICO POLARIZADO	MTS.	100	100	
229	CONTACTO DOBLE TRIFASICO POLARIZADO	PZA.	80	30	50
230	DIFUSORES DE PLASTICO PANAL DE ABEJA	PZA.	50	50	
231	FOCO 100W	PZA.	150	30	120
232	MULTICONTACTO TRIFASICO	PZA.	30	10	20
233	LAMPARA DE 39 W	PZA.	200	100	100
234	LAMPARA DE 75 W	PZA.	70	50	20
235	LAMPARAS CURVALUM	PZA.	60	40	20
236	BALASTRA 2*75W	CAJA	30	10	20
237	BALASTRA 2*39W	PZA.	200	90	110
238	BALASTRA 2*40W CURVALUM	PZA.	20	10	10
239	PILAS TAMAÑO 9V. ALTO RENDIMIENTO.	PZA.	70	40	30
240	PILAS TAMAÑO "AAA". ALTO RENDIMIENTO.	PZA.	200	150	50
241	PILAS TAMAÑO AA. ALTO RENDIMIENTO	PZA.	200	120	80

PARA LA CONASAMI:

PARA LA PROFEDET:

1.4 MUESTRAS:

PARA LA STPS. (NO APLICA)

PARA LA CONASAMI:

Se deberá entregar muestra de los bienes solicitados en las partidas 133, y de la 242 a 250 en el domicilio ubicado en Av. Cuauhtémoc No.14, segundo piso, Col. Doctores, C.P.

06720, Del. Cuauhtémoc, México, D.F, el día previo a la presentación y apertura de propuestas, en horario de 09:00 a 14:00 horas

PARA EL CONAMPROS:

Se deberá entregar una muestra de los bienes solicitados en las partidas de la 227 a la 241 contenidas en el Anexo 1 Técnico. en el domicilio ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 44, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., en el sótano el día previo a la presentación y apertura de propuestas, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

PARA LA PROFEDET:

1.5 PENAS CONVENCIONALES.

Para los casos de la STPS y CONASAMI.

De conformidad con lo establecido en la **fracción XIX del artículo 45** y el **artículo 53 de la Ley**, la Convocante aplicará al Proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso del 1% sobre el monto total de los bienes pendientes de entrega, dicha pena no deberá exceder el 10% del monto total del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión respectiva. Una vez transcurrido cualquiera de los supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el caso de la STPS, el pago de las penas deberá realizarse mediante el formato 16 SAT, el cual se podrá adquirir en papelerías, llenándolo a favor de la Tesorería de la Federación y pagándolo en cualquier institución bancaria elegida por el proveedor. Una vez realizado el pago respectivo de la pena convencional, deberán acompañar dicho formato con la factura de los bienes correspondiente. Al realizar el pago se deberá efectuar redondeo para eliminar los **centavos**.

Para el caso de CONASAMI el pago de las penas deberá ser cubierto en el domicilio de la misma mediante recibo de caja.

Para el caso de PROFEDET

Las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

En caso de incumplimiento del proveedor a las obligaciones derivadas del pedido, la PROFEDET aplicará una pena convencional del 0.5% de la parte incumplida del pedido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y su tope máximo será el monto total de de la póliza de fianza o garantía, en cuyo caso, procederá la rescisión del pedido.

El inicio del plazo computable para la aplicación de las penas convencionales, será a partir del día siguiente a aquel en que se venza el plazo de entrega señalado en la convocatoria a Licitación.

En caso de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor, la PROFEDET le comunicará por escrito tal situación, para que en un término máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación, entere ante la institución bancaria de su elección, mediante el formato "SAT 16" debidamente requisitado a favor de la Tesorería de la Federación, el importe de la pena convencional en moneda nacional y redondeada a pesos, debiendo entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, dos copias del formato sellados por el banco.

Si persiste el atraso, la PROFEDET podrá rescindir administrativamente el pedido haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del pedido proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas. El procedimiento de rescisión deberá realizarse conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El proveedor quedará obligado ante la PROFEDET, a responder por la eficiencia y calidad de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el pedido respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, en el Código Civil Federal y en las demás disposiciones legales que resulten aplicables, garantizando estas obligaciones a través de la póliza de fianza o garantía relativa al cumplimiento del pedido.

Independientemente de las sanciones o penas estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones o penas que se establezcan en las disposiciones legales de la materia.

Para el caso del CONAMPROS:

En caso de incumplimiento del proveedor a las obligaciones derivadas del contrato, el CONAMPROS aplicará una pena convencional del 0.5% de la parte incumplida del contrato, por cada día natural de atraso de los bienes no entregados y su tope máximo será el monto total de la fianza presentada para el cumplimiento de contrato, en cuyo caso, procederá la rescisión del contrato.

3. DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. I, con domicilio, teléfonos, nombre del responsable y nombre o razón social. (La omisión de la presentación de este documento no afectara la solvencia de la propuesta).

2. Carta, en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que asumirán la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

3. Carta, en papel preferentemente membretado del licitante, en la que declare que todos los bienes objeto de la presente licitación serán nuevos y entregados en su empaque original.

4. Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará el licitante, son producidos en México y tienen como mínimo el 50% de grado de Contenido Nacional requerido. **(Anexo 11).**

LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 TECNICO Y POR PARTE DEL LICITANTE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y POR LO TANTO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INSTITUTO FONACOT, PROFEDET, Y CONAMPROS PODRAN VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y EN EL CASO DE RESULTAR FALSA, SERÁ MOTIVO DE DAR CONOCIMIENTO AL OIC RESPECTIVO.

La vigencia de la propuesta será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente licitación.

México, D.F. a ___ de _____ de 2010

Nombre del Representante Legal

Firma

ANEXO 2 Económico

Propuesta Individual () Propuesta Conjunta (...)

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS (PARTIDAS) NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/IVA
				SUBTOTAL (1)		
				DESCUENTO		
				SUBTOTAL (2)		
				IVA		
				TOTAL		

Nota: Indicar en el cuadro anterior solamente las partidas que se cotizarán. No dejar renglones en blanco.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.

México, D. F. a ___ de _____ de 2010

Nombre del Representante Legal

Firma

ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación: 00014001-010-10

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley)
(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
PERIFERICO SUR N° 4271,
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
C. P. 14149, MÉXICO, D. F.

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, relativa a la Licitación Pública Nacional No. 00014001-010-10, para la Adquisición de Herramientas Menores, Material Eléctrico, de Construcción, Cerrajería y Plomería para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (persona física o moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5
(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
PERIFERICO SUR N° 4271,
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
C. P. 14149, MÉXICO, D. F.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional No. 00014001-010-10 para la Adquisición de Herramientas Menores, Material Eléctrico, de Construcción, Cerrajería y Plomería para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
(PARA PERSONAS FÍSICAS)
(EN CASO DE CONTRATOS CON MONTO HASTA \$300,000.00)

RFC: Fecha de Inscripción en el RFC:
Nombre: Correo-e:
CURP:
Domicilio Fiscal:

Autorización para el pago a plazo: SI NO

Datos del Servicio

Tipo de contratación:
Monto: Periodo: Del Al
Número de contrato: Factura:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Haber presentado en tiempo y forma mis declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus los últimos ejercicios fiscales.
- 2.- Estar al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales³.
- 3.- No tener adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.
(Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)
- 4.- No haber incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación⁴.

Asimismo, se manifiesta que la celebración del contrato en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

México, D. F. a ___ de _____ del 2010

El Contribuyente

Nombre y Firma

³ Si la fecha del documento es anterior al 30 de abril, esto se refiere a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

³ Cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro deberá considerar a partir del año de inscripción.

³ Es decir estar al corriente en la declaración de los pagos provisionales de los ejercicios para los que no se haya presentado declaración anual.

⁴ a) Desaparezca o resulte insuficiente la garantía de interés fiscal, sin que el contribuyente dé nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente.

b) El contribuyente sea declarado en quiebra o solicite su liquidación judicial.

c) El contribuyente no pague tres parcialidades sucesivas.

ANEXO 7
PARA LA STPS / CONASAMI / CONAMPROS

TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(MIXTA)
No. 00014001-010-10

LA FIANZA DEBERA OTORGARSE EN FAVOR DE _____.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC), HASTA POR LA CANTIDAD DE (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CUYO IMPORTE ES DE (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA, (FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO). ESTA GARANTÍA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNTANCIA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR. LA FIANZA SERÁ ACEPTADA EN SU MODALIDAD DE FIANZA ELECTRÓNICA.-FIN DE TEXTO.

ANEXO 7

PARA LA PROFEDET

TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(MIXTA)

No. 00014001-010-10


Dicha fianza deberá contener los siguientes requisitos:

- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Que esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria que dio origen al contrato; en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.



ANEXO 8

ANEXO 9
 Para la STPS

 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES PERIFERICO SUR 4271, COL. FUENTES DEL PEDREGAL C.P. 14149 TEL: 30002267 FAX: 30002100 Ext. 2482		CONTRATO / PEDIDO	
		00	000
NOMBRE Y DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR COL.		FUNDAMENTO LEGAL	
ATN: REG. FED. CONT.	TELEFONO	DELEG. C. P.	FAX
UNIDAD SOLICITANTE	NUM. PROVEEDOR 0	CONDICIONES DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	PARTIDA PRESUPUESTAL	RECURSOS DE REQUISICIÓN NÚMERO 0	
DESTINO FINAL	OFICIO/FECHA DE AUTORIZACIÓN DGPP	FECHA FALLO DIA MES AÑO 00 00 0	
ACUERDO:		LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO.	
REGION:		FECHA CAJE:	

SUBTOTAL	0.00
- DESCUENTO	0.00
TOTAL	0.00
+ I. V. A.	0.00
GRAN TOTAL	0.00

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL AUN CUANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE ENTREGUEN EN FECHA ANTICIPADA

ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
No. de Rcv.	0	Ref.	PRODAA-06	Control.	FORDAA-06-01
				Página 1 de	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
OFICIALÍA MAYOR



CLAUSULADO

PRIMERA.- OBJETO: "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes o servicios descritos en el anverso de este documento.

SEGUNDA.- FORMA DE SUMINISTRAR LOS BIENES: "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes o servicios de conformidad con el presupuesto y las especificaciones requeridas por "La Dependencia".

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: "La Dependencia" pagará el precio del contrato de la siguiente forma:

- El pago se realizará en una sola exhibición, una vez suministrados los bienes o servicios, salvo condiciones distintas pactadas. Los precios pactados en el presente contrato serán fijos.
- Todos los impuestos y derechos, sean de carácter federal, estatal ó municipal ó de cualquier naturaleza, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del plazo pactado en el anverso de este contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes la documentación correspondiente de pago debidamente requisitada y ésta sea aprobada por el área antes citada. Cuando la operación sea en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio que este vigente a la fecha en que éste se haga efectivo.
- El pago se efectuará mediante depósito electrónico a la cuenta bancaria que para tal efecto hubiese notificado el proveedor en atención al SIAFF, salvo condición distinta pactada por las partes.

CUARTA.- FIANZA: "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor de la Tesorería de la Federación, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo. La fianza no aplica si los bienes o servicios son entregados dentro del plazo antes descrito siempre y cuando se cuente con la validación de la unidad contratante. En caso de rescisión, la dependencia hará efectiva la aplicación de la garantía, misma que será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

QUINTA.- RELACIONES LABORALES: "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social."El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con el suministro de los bienes o servicios objeto de este contrato.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS: "El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: "La Dependencia" tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente el desarrollo y cumplimiento del suministro de los bienes o servicios contratados con "El Proveedor". La supervisión podrá hacer "La Dependencia" a través del servidor o servidores públicos que al efecto designe y "El Proveedor" se obliga a dar todas las facilidades para que se lleve a cabo.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "La Dependencia" podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, el suministro de los bienes o servicios contratados, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la comunicación dada por escrito a "El Proveedor", previo al vencimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes. Así mismo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. En estos supuestos la dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: Serán causa de rescisión del presente contrato sin ninguna responsabilidad para "La Dependencia", si "El Proveedor": a) no inicia el suministro de los bienes contratados en la fecha pactada; b) no realiza el suministro de conformidad con lo establecido en el presente contrato; c) suspende injustificadamente el suministro de los bienes o servicios; d) cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato en forma total o parcial; e) se declara en quiebra, huelga o cualquier otra situación análoga y f) en general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: "La Dependencia" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que si "El Proveedor" incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, "La Dependencia" podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión de contrato, se procederá según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL: En caso de atraso en la entrega de los bienes o servicios, se aplicará a "El Proveedor" una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de los bienes o servicios pendientes de entregar, por cada día natural de mora; no pudiendo exceder esta cantidad del 10% del monto total del contrato. Si persiste la mora en la entrega de los bienes o servicios, se procederá en los términos de la cláusula anterior.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal. En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del contrato, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, y por lo tanto, "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA.- DEVOLUCIÓN: "La Secretaría" hará devoluciones y cancelaciones de los bienes descritos en el presente instrumento jurídico, cuando no cumplan con la calidad y especificaciones establecidas o cuando no se entreguen dentro del horario estrictamente establecido por "la Secretaría". En el caso de devolución, "el Proveedor" se obliga a reponer a "la Secretaría" y sin condición, el bien devuelto por el almacén, en el plazo establecido para ello, contadas a partir de la notificación, mismo que no lo exime de la sanción por cada día de atraso en la entrega.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las Partes acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente Contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, por escrito debidamente firmado por sus representantes y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos cinco días naturales a la fecha en que se proponga la modificación, haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de los servicios.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende de la copia fotostática de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____.

Comparece representado en este acto a través del C. _____, en su carácter de _____, como lo acredita con copia fotostática de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de la localidad _____, quien declara "bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

"Bajo protesta de decir verdad", el Representante Legal, los socios y/o accionistas no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal, así como los ordenamientos fiscales vigentes a la fecha de la firma del presente contrato.

"LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

Forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Quienes suscriben el presente contrato, lo hacen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008, así como en el Acuerdo por el que se delega la facultad de suscribir convenios y contratos en los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2001 y el oficio número 500/205, emitido por el Oficial Mayor del Ramo, el 1º de Marzo del 2005.

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

CARGO:

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S):

FECHA:	DÍA	MES	AÑO
--------	-----	-----	-----

OBSERVACIONES:

SELLO DE RECEPCIÓN MESA DE CONTROL

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO CONASAMI

NO. DE CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA:
 A PARTIR DEL 1º DE MAYO

CONDICIONES DE PAGO:
 (A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCTOS)

No. DE CONCURSO

FECHA DEL CONCURSO | MES | DIA | AÑO

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

COTIZACION No. (O REF. DE FECHA) | MES | DIA | AÑO

PARTIDA

ORDEN DE COMPRA NO.



PEDIDO -CONTRATO

FECHA DE ELABORACIÓN | MES | DIA | AÑO

NO. DE PEDIDO

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

COMPRADOR (NOMBRE FIRMA Y FECHA) LIC. HUGO DE LA PAZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y	AUTORIZACIONES (NOMBRE FIRMA Y CARGO) LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO FECHAS MES DIA AÑO	Vo. Bo. C.P. JULIO RUIZ MORALES SUBD. DE REC. FINANCIEROS Y MATERIALES	HOJA 1 DE 1	

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICION, LOS PRECIOS DEBERAN SER FIJOS HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES O HASTA LA TERMINACION DEL SERVICIO PARA EL QUE FUE CONTRATADO.

NOTA: EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APLICARA UNA SANCION DEL 3% POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA, APLICADO A LAS PARTIDAS INCUMPLIDAS SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

F3 P-07-06 REV. 00

Anexo 8

MODELO DE CONTRATO CONAMPROS



COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO (CONAMPROS)
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO	
NUMERO	

PROVEEDOR		
------------------	--	--

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES	□
--	---

AÑO	SECUENCIA	TIPO BIEN
-----	-----------	-----------

REG. FED. CONT.	TELÉFONO	FAX
-----------------	----------	-----

FECHA DE ENTREGA		
DÍA	MES	AÑO

FECHA DEL CONTRATO			HOJA
DÍA	MES	AÑO	DE

UNIDAD SOLICITANTE	NÚM. PROVEEDOR
LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA

LICITACIÓN NÚM.	MES	DÍA	AÑO
-----------------	-----	-----	-----

REQUISICION NÚMERO

DESTINO FINAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
A.I.	PARTIDA

NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE CONSIGNAN AL REVERSO

PARTIDA		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
No.	CLAVE				NETO MONEDA NAL.	MONEDA NACIONAL

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ LÓPEZ JEFE DEPTO. RECURSOS MATERIALES Y SERV. GRALES	C.P. MIGUEL GARCÍA SOLANO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JOSÉ ANGEL SOUBERVILLE FERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL

CLÁUSULADO

PRIMERA.- OBJETO: "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes o servicios descritos en el anverso de este documento.

SEGUNDA.- FORMA DE SUMINISTRAR LOS BIENES: "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes o servicios de conformidad con el presupuesto y las especificaciones requeridas El CONAMPROS.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: El CONAMPROS pagará el precio del contrato de la siguiente forma:

- e) El pago se realizará en una sola exhibición, una vez suministrados los bienes o servicios, salvo condiciones distintas pactadas. Los precios pactados en el presente contrato serán fijos.
- f) Todos los impuestos y derechos, sean de carácter federal, estatal ó municipal ó de cualquier naturaleza, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- g) El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del plazo pactado en el anverso de este contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente al Dpto. de Recursos Materiales y Serv. Grales. la documentación correspondiente de pago debidamente requisitada y ésta sea aprobada por el área antes citada. Cuando la operación sea en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio que este vigente a la fecha en que éste se haga efectivo.
- h) El pago será efectuado por la Subdirección de Administración mediante cheque nominativo o depósito electrónico a la cuenta bancaria que para tal efecto hubiese notificado el proveedor en atención al SIAFF.

CUARTA.- FIANZA: "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor de la Tesorería de la Federación, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, siempre y cuando el monto del contrato sea mayor a \$100,000.00. La fianza no aplica si los bienes o servicios son entregados dentro del plazo antes descrito. En caso de rescisión, la dependencia hará efectiva la aplicación de la garantía, misma que será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

QUINTA.- RELACIONES LABORALES: "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social."El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con el suministro de los bienes o servicios objeto de este contrato.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS: "El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: El CONAMPROS tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente el desarrollo y cumplimiento del suministro de los bienes o servicios contratados con "El Proveedor". La supervisión la podrá hacer El CONAMPROS a través del servidor o servidores públicos que al efecto designe y "El Proveedor" se obliga a dar todas las facilidades para que se lleve a cabo.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "La Dependencia" podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, el suministro de los bienes o servicios contratados, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El CONAMPROS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la comunicación dada por escrito a "El Proveedor", previo al vencimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes. Así mismo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. En estos supuestos la dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: Serán causa de rescisión del presente contrato sin ninguna responsabilidad para El CONAMPROS, si "El Proveedor": a) no inicia el suministro de los bienes contratados en la fecha pactada; b) no realiza el suministro de conformidad con lo establecido en el presente contrato; c) suspende injustificadamente el suministro de los bienes o servicios; d) cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato en forma total o parcial; e) se declara en quiebra, huelga o cualquier otra situación análoga y f) en general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: El CONAMPROS podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que si "El Proveedor" incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, "La Dependencia" podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión de contrato, se procederá según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL: En caso de atraso en la entrega de los bienes o servicios, se aplicará a "El Proveedor" una pena convencional del 1.0%

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende de la copia fotostática de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____.
 Comparece representado en este acto a través del C. _____, en su carácter de _____, como lo acredita con copia fotostática de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de la localidad _____, quien declara "bajo protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
 "Bajo protesta de decir verdad", el Representante Legal, los socios y/o accionistas no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal, así como los ordenamientos fiscales vigentes a la fecha de la firma del presente contrato.

EL CONAMPROS DECLARA QUE:
 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 90 de la ley Federal del Trabajo y 17 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Quienes subscriben el presente contrato, lo hacen de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8, Fracción IX del Decreto por el que se crea al COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
CARGO:

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

(uno por ciento) del monto de los bienes o servicios pendientes de entregar, por cada día natural de mora; no pudiendo exceder esta cantidad del 10% del monto total del contrato. Si persiste la mora en la entrega de los bienes o servicios, se procederá en los términos de la cláusula anterior, en caso de no requerir garantía de cumplimiento en los términos de la ley, el monto de la pena será del 20 % del monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, cantidad que será descontada de facturas pendientes de pago, en caso de no existir pagos pendientes, se procederá en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal. En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del contrato, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, y por lo tanto, "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA.- DEVOLUCIÓN: El CONAMPROS hará devoluciones y cancelaciones de los bienes descritos en el presente instrumento jurídico, cuando no cumplan con la calidad y especificaciones establecidas o cuando no se entreguen dentro del horario estrictamente establecido por El CONAMPROS.

En el caso de devolución, "el Proveedor" se obliga a reponer a El CONAMPROS y sin condición, el bien devuelto por el almacén, en el plazo establecido para ello, contadas a partir de la notificación, mismo que no lo exime de la sanción por cada día de atraso en la entrega.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las Partes acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente Contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, por escrito debidamente firmado por sus representantes y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos cinco días naturales a la fecha en que se proponga la modificación, haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de los servicios.

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO(S):		
	FECHA:	DÍA	MES
OBSERVACIONES:			

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO DE PROFEDET



SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA
 DEL TRABAJO Y
 PREVISIÓN SOCIAL



PEDIDO-CONTRATO				
NÚMERO:				
FECHA	DÍA	MES	AÑO	HOJA

DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, No. 211, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 59-98 20 00 exts. 4671, 4673 fax 4679

PROVEEDOR:		
DIRECCIÓN:		
R.F.C.	TELEFONO	FAX
FACTURAR A:	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	
R.F.C.	PFD 750602 I25	
UNIDAD SOLICITANTE	NO. DE PROVEEDOR	
LUGAR DE ENTREGA	PARTIDA PRESUPUESTAL	
DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ No. 211, COL. DOCTORES, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO,		
DESTINO FINAL		

FECHA DE ENTREGA	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE ESPECIFICACIONES
CONDICIONES DE ENTREGA				CONDICIONES DE PAGO APARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

ELABORÓ	SOLICITÓ	Vo. Bo	SUSCRIBE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES			

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR Y QUE SE LE ADJUDIQUE EL "PEDIDO", DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL A FIRMAR EL "PEDIDO" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO.

CLÁUSULADO

1 OBJETO Y PRECIO:

1.1 "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE RELACIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y LA "PROFEDET" SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO INDICADO EN EL MISMO, CONFORME A LA COTIZACIÓN PRESENTADA. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE ABASTECIMIENTO.

1.2 "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE EL PRESENTE "PEDIDO" Y SE OBLIGA A CUMPLIRLO EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y ENTREGAR LOS BIENES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA COPIA DE ESTE "PEDIDO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTIPULADO SE PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, CONSISTENTE EN EL 0.5% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE LA PARTE INCUMPLIDA, SIN EXCEDER EL IMPORTE DEL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA; EN CASO DE QUE EL ATRASO EXCEDA A ESTE ÚLTIMO PORCENTAJE, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL "PEDIDO". EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "LA PROFEDET" COMUNICARÁ POR ESCRITO TAL SITUACIÓN A "EL PROVEEDOR", PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN, ENTERE ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU ELECCIÓN, MEDIANTE EL FORMATO SAT 16 DEBIDAMENTE REQUISITADO A FAVOR DE TESOFE, EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL EN MONEDA NACIONAL Y REDONDEADA A PESOS, DEBIENDO ENTREGAR A "LA PROFEDET" UNA COPIA DEL FORMATO CON SELLO ORIGINAL DEL BANCO Y UNA COPIA SIMPLE DEL MISMO.

1.3 "LA PROFEDET" PODRÁ CANCELAR ESTE "PEDIDO" TOTAL O PARCIALMENTE, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, APLICANDO LAS PENAS QUE CORRESPONDAN O BIEN EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

1.4 LOS GASTOS POR CONCEPTO DE EMPAQUE, FLETE Y ACARREO, INVARIABLEMENTE CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

PÚBLICO Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

7 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

LA "PROFEDET" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE "PEDIDO" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN PREVIA, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS Y/O INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MISMO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8 SANCIONES:

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO FIRME EL PRESENTE "PEDIDO" EN LA FECHA ESTABLECIDA

8.2 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "PEDIDO" EN EL PLAZO CONVENIDO.

8.3 CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE CONTRACTUALMENTE LE FUERON ADJUDICADOS EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y CON LA EFICIENCIA, CALIDAD Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

8.4 CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO QUE AL CRITERIO DE "LA PROFEDET" LE CONCEDA EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RETRASOS O LOS RECHAZOS QUE SE EFECTUEN, SIN QUE SE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN ESTOS CASOS "EL PROVEEDOR" ESTA DE ACUERDO QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS QUE CORRESPONDAN O QUE EN SU OPORTUNIDAD SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL

EL MONTO SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, SERÁ CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICIÓN, QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PROCURRADURÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA DE EL PROVEEDOR QUE ES LA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO CON CLABE ESTANDARIZADA _____ APERTURADA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____, SUCURSAL _____.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR/TAMAÑO _____, DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE "PEDIDO", LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

1.5 TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES O MUNICIPALES, O DE CUALQUIER NATURALEZA, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.6 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR FIANZA POR EL 10% DEL VALOR DEL "PEDIDO" (SIN CONSIDERAR EL I.V.A) A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE "PEDIDO", SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. LAS ESTIPULACIONES QUE DEBE CONTENER LA FIANZA SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE PEDIDO. EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, SE DEBERÁ ENTREGAR FIANZA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO.

1.7 LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER NEGOCIADAS

1.8 "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUENDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE A "LA PROFEDET"

2 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, O DE SU COTIZACIÓN CUANDO NO SE LLEVE A CABO LICITACIÓN ALGUNA, GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS; EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS RESULTEN CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESTOS SE DANEN DURANTE EL TRASLADO HASTA LOS ALMACENES DE "LA PROFEDET" O NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA SOLICITUD DE "LA PROFEDET".

2.2 "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "LA PROFEDET" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

3.1 EL ORIGINAL DE LA FACTURA DEBERÁ CONTENER SELLO Y FIRMA DEL ALMACÉN DE "LA PROFEDET"

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 LAS FACTURAS DEBERÁN DESCRIBIR LOS ARTÍCULOS CON LA REDACCIÓN QUE APARECE EN ESTE "PEDIDO" Y CITAR CLARAMENTE EL NÚMERO DEL MISMO.

4.2 EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS (20) VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LUGAR DE PAGO: SE EFECTUARÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, UBICADA EN DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ NO. 211, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

5 LUGAR DE ENTREGA:

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN DE LA PROFEDET UBICADO EN DR. JOSÉ MARÍA VÉRTIZ, NO. 211, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

6 CAUSAS DE RESCISIÓN:

6.1 SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RESULTA FALSA.

6.2 SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO CONVENIDO O NO CORRIGE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS DENTRO DEL PLAZO QUE SE LE CONCEDA PARA TAL EFECTO.

6.3 SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA EN LA FECHA CONVENIDA LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "PEDIDO".

6.4 SI NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDA PARA TAL EFECTO, CUANDO LOS BIENES SEAN RECHAZADOS.

EN GENERAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE "PEDIDO", ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

9 RESPONSABILIDAD LABORAL:

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA PROFEDET", EN RELACION CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

10 CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, EXCEPTO EL DERECHO DE COBRO EN TÉRMINOS DEL ART. 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11 SUPERVISIÓN:

"LA PROFEDET" TIENE EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO Y CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE, EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS CON "EL PROVEEDOR". LA SUPERVISIÓN LA PODRÁ HACER "LA PROFEDET" A TRAVÉS DEL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SE LLEVE A CABO.

12 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO:

"LA PROFEDET" PODRÁ SUSPENDER EN CUALQUIER MOMENTO Y DE MANERA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

13 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA PROFEDET" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN DADA POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR", PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. ASIMISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS "LA PROFEDET" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE

14 PROPIEDAD INTELECTUAL:

EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REFIERAN A CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "LA PROFEDET".

15 VIGENCIA:

"LA PROFEDET" Y EL "PROVEEDOR" ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "LA PROFEDET", LA CUAL COMPRENDARÁ DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE PEDIDO HASTA NOVENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA O FECHAS DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE PEDIDO:

CARGO:
NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

____ DIA ____ MES ____ AÑO

ANEXO 9

DATOS PARA PAGO VIA DEPÓSITO ELECTRÓNICO
Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)

CONCEPTO	RESPUESTA
1.- Nombre o Razón Social como aparece en la cédula fiscal	
2.- Domicilio fiscal completo	
3.- Número telefónico	
4.- Registro Federal de Contribuyentes	
5.- CLABE estandarizada a 18 dígitos como aparece en el estado de cuenta	
6.- CURP en el caso de las personas físicas	
7.- Nombre completo de la institución de crédito	
8.- Número de sucursal bancaria	
9.-Número de plaza donde se abrió la cuenta	

ANEXAR COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LA EMPRESA CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD

ATENTAMENTE

Nombre del Representante Legal

Firma

ANEXO 10

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

DOCUMENTO	REQUISITO	RECIBIDO	
		SÍ	NO
1	Carta Facultad de Compromiso		
2	Formato de acreditación (Anexo 3)		
3	Original de Identificación oficial, vigente y copia simple		
4	Carta del artículo 50 y 60 de la Ley (Anexo 4)		
5	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la convocatoria. (Anexo 5)		
6	Declaración de integridad		
7	Carta Compromiso		
8	Propuesta técnica		
8.1	Relación vigente de sus principales clientes		
8.2	Carta en la que asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.		
8.3	Carta en la que declare que todos los bienes objeto de la presente licitación serán nuevos y entregados en su empaque original.		
8.4	Carta de cumplir con el 50% de contenido nacional (Anexo 11)		
9	Propuesta económica.		
10	Proposiciones Conjuntas		

SE RECIBIÓ CUANTITATIVAMENTE DOCUMENTACIÓN

 EL SERVIDOR PÚBLICO

ANEXO 11
(Manifestación del Grado de Contenido Nacional)

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
PERIFERICO SUR N° 4271,
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
C.P. 14149, MÉXICO, D.F.

Fecha:

Mediante este escrito manifiesto “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” que (nombre de la persona física o razón social) es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertamos y entregaremos con motivo de la Licitación Pública Nacional No. 00014001-009-10 para la Adquisición de Vales de Despensa y de Restaurante, para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), son producidos en México y tienen como mínimo el 50% del grado de Contenido Nacional requerido.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 12

CADENAS PRODUCTIVAS

Cadenas Productivas

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a **Cadenas Productivas** no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el **Sistema de Cadenas Productivas** que corre en internet. A través de **Cadenas Productivas** podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*.
- Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, **www.nafin.com**
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center **50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)**.
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*.

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

ANEXO 13

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

0000301827

JLAF



5 13:41

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA OFICIALÍA MAYOR

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

**C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: “ANEXO NÚMERO _____.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

Handwritten signature

.. /

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ **148** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector


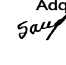
Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO


LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la
Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción, ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

|||||

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

00014001-010-10

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

Adquisición de Herramientas Menores, Material Eléctrico, de Construcción, Cerrajería y Plomería para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuer do	Totalment e en desacuer do
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

	Presentación y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalment e en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los prestadores de servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ NO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR
BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN,
FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ⇒ En la Subdirección de Procesos Licitatorios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Periférico Sur No. 4271, Nivel 4, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14149, México D.F, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- ⇒ Durante el acto de notificación del Fallo, al Servidor Público designado para presidir dicho evento.
- ⇒ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitaciones@stps.gob.mx